



Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión - Banda Ancha
UNICO - Banda Ancha: Convocatoria 2021
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Ámbito geográfico de la relación de solicitudes con Resolución de Concesión



	GUILLERMO MURE ROJAS	30/05/2023 15:00	PÁGINA 1/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Plan Estratégico Nacional, INTERÉS GENERAL y USO PÚBLICO

*Plan Estratégico Nacional "España Digital 2025", Programas de Universalización de Infraestructuras Digitales, PROMOVIDO Y DESARROLLADO por del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Orden ***ETD/1107/2022**, de 14 de noviembre (<https://www.boe.es/eli/es/o/2022/11/14/etd1107>), establece las bases reguladoras convocatoria de concesión de ayudas para la prestación al usuario final de un servicio asequible de conexión de banda ancha a una velocidad mínima de transmisión de 100 mbps, principalmente en **zonas rurales remotas** y la instalación del equipamiento necesario para ello a partir de la configuración de un servicio de capacidad de transmisión (**Plan Estratégico Nacional "España Digital 2025", Programa único demanda rural**), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las comunicaciones de muy alta velocidad dan acceso a oportunidades económicas, culturales, sociales y personales, fomentan el surgimiento de nuevos modelos de negocio y de prosperidad y bienestar, siendo uno de los factores que ayudan a fijar la población, contribuyendo a vertebrar el territorio venciendo las distancias. Además, como se ha puesto de manifiesto durante la crisis de la COVID-19, la falta de acceso a estos servicios puede llegar a impedir la continuación de la actividad económica, las labores de enseñanza o el acceso a servicios médicos o sociales, entre otros, convirtiéndose en un nuevo factor de desigualdad.

Con el objeto facilitar el diseño y la ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, así como la implementación del Plan, mediante **Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre**, se han aprobado **medidas urgentes** para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Por último, la disposición adicional trigésima de la **Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones**, relativa a la universalización del acceso a internet a una velocidad mínima de 100 Mbit por segundo, establece que el **Gobierno desarrollará** las medidas adecuadas que tengan como objetivo lograr en el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de esta ley la universalización del acceso a internet de banda ancha a una velocidad mínima de 100 Mbit por segundo en sentido descendente.

Dicha Ley establece que la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de **INTERÉS GENERAL (art.2), debiendo las Administraciones Públicas COLABORAR**, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas (**art. 49, apdos 1 y 2**).

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a un proceso permanente de innovación tecnológica que requiere acometer actuaciones que permitan contribuir al desarrollo económico y social, por lo que Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante,

	GUILLERMO MURE ROJAS	30/05/2023 15:00	PÁGINA 2/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Telefónica), como prestataria de un servicio de INTERÉS GENERAL, está desplegando su infraestructuras para la posterior instalación de fibra óptica con el objetivo de poner al alcance de la ciudadanía los mejores servicios de telecomunicaciones de banda ancha disponibles en el mercado, todo ello recogido en el Plan Estratégico Nacional "España Digital 2025", Programa único demanda rural, PROMOVIDO Y DESARROLLADO por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Por todo ello debemos manifestar a la luz de lo expuesto, que si bien esta Operadora está habilitada por la Ley, para la prestación del servicio de comunicaciones electrónicas, habiendo cumplido con todos los requisitos preceptivos para ello; no es menos cierto, que para el ejercicio de esos derechos adquiridos, **los titulares del dominio público, deberán garantizar el acceso de todos los operadores, garantizándose así una oferta real de espacios físicos en los que los operadores podrán ubicar sus infraestructuras.**

Llegados a este punto en virtud de lo expuesto, se hace preciso poner de manifiesto que TELEFÓNICA:

SOLICITA ante este Organismo, tenga a su bien acceder a la solicitud instada por TELEFÓNICA de España S.A., en el ejercicio del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico Nacional "España Digital 2025", Programas de Universalización de Infraestructuras Digitales, PROMOVIDO Y DESARROLLADO por del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, trasladando a la misma, la **NECESIDAD** de la instalación de la nueva infraestructura de **INTERÉS GENERAL.**

En la confianza de que esta solicitud tendrá una favorable acogida, reciban un atento saludo.

- * Orden ETD/1107/2022, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la prestación al usuario final de un servicio asequible de conexión de banda ancha a una velocidad mínima de transmisión de 100 mbps, principalmente en zonas rurales remotas y la instalación del equipamiento necesario para ello a partir de la configuración de un servicio de capacidad de transmisión (Programa único demanda rural), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Publicado en: «BOE» núm. 277, de 18 de noviembre de 2022, páginas 157563 a 157609 (47 págs.)
Sección: III. Otras disposiciones
Departamento: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Referencia: BOE-A-2022-19069
Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/11/14/etd1107>



	GUILLERMO MURE ROJAS	30/05/2023 15:00	PÁGINA 3/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

ASUNTO (FONDOS EUROPEO, PROYECTO PRIORITARIO VIA DE URGENCIA)

LEY 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones

ART.2-Las telecomunicaciones como servicio de INTERES GENERAL.

ART.45-DERECHO DE OCUPACION del dominio público.

ART.49-COLABORACION entre Administraciones Publicas en la instalación o explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas

Petición de licencia (SE SOLICITA LICENCIA DE OBRAS, NO DECLARACION RESPONSABLE), obras amparadas por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MMR) , financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU- TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.

EXPONE

Que por este acto queda entregada la documentación requerida para este tipo de solicitudes. Generación de Infraestructuras de telecomunicaciones TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. obras amparadas dentro del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MMR)

* A efectos de cualquier NOTIFICACION: enviar al representante, por medios electrónicos, Rocío Ortega Rivera

SOLICITAMOS (FONDOS EUROPEO, PROYECTO PRIORITARIO VIA DE URGENCIA)

Licencia de obra (SE SOLICITA LICENCIA DE OBRAS, NO DECLARACION RESPONSABLE), , para las obras amparadas dentro del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MMR) que subvencionan el plan UNICO. Se debe mencionar que éste está [financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU](#), según el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021. Con él se persigue la universalización de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad (más de 300 Mbps simétricos, escalables a 1 Gbps).

Solicitamos se declare la aplicación de la tramitación de urgencia, en los términos previstos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos cuando afecten a la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, según Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Exención de tasas.

Acreditación de pago s/ Ley 15/1987, cuentas del Ministerio de Hacienda.

Art. 49.7 de la LGTEL (“Los operadores no tendrán obligación de aportar la documentación o información de cualquier naturaleza que ya obre en poder de la Administración”), el fichero excel que contiene (en la pestaña “CanonTelefonica_Ayto”) la cantidad pagada a cada ayuntamiento. Esta información es pública y está disponible. en <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELLS/SubvencionesCompensacionesEL.aspx> (fichero “Distribución de tributos locales de gestión centralizada 2022”)

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 4/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

***Proyecto Prioritario Fondos Europeo.**

LEY 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones

*ART.2 -Las telecomunicaciones como servicio de **INTERES GENERAL.**

*ART.45-**DERECHO DE OCUPACION** del dominio público.

*ART.49-**COLABORACION** entre Administraciones Publicas en la instalación o explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas

*Se solicita licencia de obras, **NO DECLARACION RESPONSABLE**

*Inversión Unión Europea - NextGenerationEU

*Infraestructuras, Desarrollo y Modernización

*Se presenta Poderes Representativos para cualquier gestión. Roció Ortega Rivera, Francisco Javier López Castrillón, Guillermo Mure Rojas, Carlos Alberto Montiel Luque.

* A efectos de cualquier NOTIFICACION: enviar al representante, por medios electrónicos.



Fdo: Guillermo Mure Rojas

En representación de Telefónica de España

	GUILLERMO MURE ROJAS	30/05/2023 15:00	PÁGINA 5/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Junta de Andalucía
Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada
Avda. Joaquina Eguaras 2 Almanjayar
18013 - Granada
Granada

2023-05-18 | 02083737 - 1810004:OC1810004-005 UNICO21 | 3778394

Asunto: Ref. 02083737 - 3778394. Solicitud de permiso para instalaciones telefónicas

Estimado/a Señor/a:

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a un proceso permanente de innovación tecnológica que requiere acometer actuaciones que permitan contribuir al desarrollo económico y social, por lo que Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, Telefónica), como prestataria de un servicio de interés general, está desplegando su red de fibra óptica con el objetivo de poner al alcance de la ciudadanía los mejores servicios de telecomunicaciones de banda ancha disponibles en el mercado. Es por ello por lo que nos dirigimos a este Organismo para solicitar su autorización con el fin de desarrollar los siguientes trabajos:

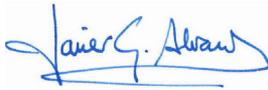
Ref. 02083737 - 3778394. Ejecución de 165 m de zanja tritubo e instalación de 2 postes en las vías pecuarias Cañada Real Cuesta de las Cabras y Cañada Real de Huetor Vega a Dilar Las obras se llevarán a cabo en el camino con los siguientes datos catastrales Polígono 2 Parcela 9002CAMINO MONACHIL GRANADA Ref Cat 18135A002090020000DQEn un primer tramo se instalará un poste 8TC1600 y 110 metros de zanja tritubo 70 de los cuales en zona de la Cañada Real Cuesta de las Cabras Se instalará un segundo tramo integrado por un poste 8TC1600 y un tramo de zanja tritubo de 147 metros de los cuales 95 en zona de Cañada Real de Huetor Vega a Dilar

Estos trabajos los realizará la Empresa colaboradora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU** con CIF **A-79486833**, que se hará responsable en representación de Telefónica de España SAU de la gestión de las fianzas o avales que sean fijados por este Ayuntamiento/Organismo.

La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones (en adelante LGTEL), que establece que la instalación y despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen obras de interés general, debiendo las Administraciones públicas colaborar, a través de los mecanismos previstos en la propia Ley, a fin de hacer efectivo el derecho de los operadores de comunicaciones electrónicas de ocupar la propiedad pública y privada para realizar el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas (art. 49, apdos. 1 y 2).

Aprovechamos la ocasión para recordar a este Organismo la obligatoriedad de cumplir con lo preceptuado en el art. 49.6 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, que establece que el plazo para resolver las solicitudes de ocupación por parte de las administraciones competentes es de cuatro meses desde la presentación de la solicitud. En el caso de los permisos relativos a obras civiles, el plazo será de tres meses, prorrogables excepcionalmente un mes por resolución motivada y comunicada al solicitante tras expirar el plazo inicial.

En la confianza de que esta solicitud tendrá una favorable acogida, reciban un atento saludo,



Javier Gutiérrez Álvaro
Director de Estrategia y Desarrollo de Red



Solicitamos que todas las notificaciones relacionadas con esta solicitud nos sean comunicadas por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 6/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	





PROMOTOR:
TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI

GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO

JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO

Coordinación III

Monachil

1810004:OC1810004-005 UNICO21

PROYECTO NÚMERO: 02083737

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

	GUILLERMO MURE ROJAS	30/05/2023 15:00	PÁGINA 7/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI
GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO
JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO
Coordinación III

INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Monachil
1810004:OC1810004-005 UNICO21



PROYECTO N° : 02083737

EDICIÓN: 2ª

FECHA: 16 de mayo de 2023

HOJA: 2

MEMORIA TÉCNICA

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 8/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<i>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</i>		
	<p style="text-align: center;">Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21</p>		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 3	

ÍNDICE

1	OPERADOR SOLICITANTE	4
2	ANTECEDENTES	5
3	OBJETO DEL PROYECTO	5
4	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	6
	4.1 INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA (OBRA CIVIL).	6
	4.2 INFRAESTRUCTURA AÉREA.	10
5	NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	17
6	GESTION DE RESIDUOS.....	19
7	PLAZO DE EJECUCION	20
8	PRESUPUESTO.....	20
9	DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE INFORME.....	21

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS	30/05/2023 15:00	PÁGINA 9/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
		

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 4	

1 OPERADOR SOLICITANTE

Telefónica de España S.A.U. (en adelante Telefónica), con C.I.F. A-82018474 y domicilio social Gran Vía 28. Madrid 28013, es una entidad habilitada en el territorio nacional para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, facultada legalmente para instalar infraestructuras de redes telefónicas.

Por otra parte, dicha Ley establece en sus artículos 29 a 33 los derechos a la ocupación del dominio público, a ser beneficiarios en el procedimiento de expropiación forzosa y al establecimiento a su favor de servidumbres y de limitaciones a la propiedad.

Telefónica está registrada como operador en el Registro de operadores, regulado en el art. 7 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Con el fin de uniformar y homogeneizar a nivel nacional e internacional tanto la construcción de infraestructura canalizada y aérea, como la instalación y mantenimiento de los distintos elementos que constituyen la red para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas que crea el operador Telefónica, el departamento de Tecnología y Normativa Técnica de Telefónica, se encarga de elaborar, aplicando las Normas UNE en vigor en cada momento, los documentos precisos en los que se establecen los criterios de definición, cálculo, construcción y especificación de requisitos de los materiales y elementos usados en sus redes, con lo que se facilita, además, el establecimiento a nivel nacional e internacional de medidas de Prevención y Protección de Riesgos Laborales en la ejecución de las obras y mantenimiento posterior de las instalaciones.

Este proyecto está diseñado y debe ejecutarse de acuerdo con los mencionados documentos cuya titularidad de Propiedad Intelectual pertenece a Telefónica. Toda alusión a ellos se entiende que es para uso interno de Telefónica y de la empresa colaboradora que ejecute los trabajos, quién asume una cláusula de confidencialidad con la firma del Contrato Global Empresas Colaboradoras, quedando prohibido su uso o utilización por personal ajeno a los mencionados sin el consentimiento previo y por escrito de Telefónica.

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 10/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 5	

2 ANTECEDENTES

El Programa ÚNICO - Banda Ancha es una actuación que se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la economía española y está financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

- Persigue la universalización de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad (más de 300 Mbps simétricos, escalables a 1 Gbps)
- La convocatoria del Plan UNICO viene anunciada en el BOE» núm. 185, de 4 de agosto de 2021, páginas 47184 a 47185 (2 págs.)
- Dicha convocatoria se puede consultar en la página web:
 - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión – Banda Ancha (ÚNICO-Banda Ancha) (mineco.gob.es)
 - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Convocatoria UNICO-Banda ancha 2021 (mineco.gob.es)

Con motivo de lo anterior, se ha formulado un proyecto de infraestructura nueva que se describe en este informe técnico.

3 OBJETO DEL PROYECTO

Para poder crear infraestructura hasta los objetivos marcados en el Plan Único es necesario realizar la siguiente obra:

Ejecución de 165 m de zanja+tritulo e instalación de 2 postes en las vías pecuarias Cañada Real Cuesta de las Cabras y Cañada Real de Huetor Vega a Dilar.

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 11/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 6	

Las obras se llevarán a cabo en el camino con los siguientes datos catastrales:

Polígono 2 Parcela 9002
CAMINO. MONACHIL (GRANADA)
Ref. Cat.: 18135A002090020000DQ

En un primer tramo se instalará un poste 8TC1600 y 110 metros de zanja tritubo, 70 de los cuales en zona de la Cañada Real Cuesta de las Cabras.

Se instalará un segundo tramo integrado por un poste 8TC1600 y un tramo de zanja tritubo de 147 metros, de los cuales 95 en zona de Cañada Real de Huetor Vega a Dilar.

Para la realización de la obra son necesarios los siguientes elementos:

INFRAESTRUCTURA	Cantidad	Unidad
Postes nuevos a instalar	2	Ud
Zanja tritubo	165	m

En este Informe Técnico se describen las obras necesarias que deben ejecutarse para que sea concedido el correspondiente permiso de ejecución en vías pecuarias dependientes de la CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.

Toda la obra se realizará conforme a los planos adjuntos, Estudio Básico de Seguridad y Salud, los métodos de construcción de Telefónica de España S.A.U, y cumpliendo en todo momento las actuales Normal de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás Normativa Vigente.

4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

4.1 INFRAESTRUCTURA CANALIZADA SUBTERRÁNEA (OBRA CIVIL).

4.1.1 CAMARAS Y ARQUETAS

No se prevé la instalación de arquetas en este proyecto.

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 12/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<i>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</i>		
	<p style="text-align: center;">Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21</p>		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 7	

4.1.2 CANALIZACIONES

Se prevé la realización de 165 m de zanja+triturbo.

La construcción de secciones de canalización se realizará de acuerdo con la norma UNE 133100-1 “Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas”.

4.1.3 GENERALIDADES DE OBRA CIVIL

Para construir las canalizaciones y arqueta, es obligatorio solicitar y obtener los correspondientes permisos de obra, que autoricen a Telefónica la construcción e instalación pertinentes. La información contenida en los planos, en cuanto a conducción subterránea de servicios ajenos, es orientativa, por lo que antes de comenzar las obras, se avisará a las empresas propietarias de los posibles servicios ajenos afectados, para que informen del trazado y condiciones de sus servicios en el momento de ejecutar las obras, con el fin de evitarlos a distancia reglamentaria. De cualquier forma, se realizarán las calas necesarias y se tomarán todas las precauciones reglamentarias conforme a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.

4.1.4 ZANJAS: REPLANTEO, CALAS DE PRUEBA, TRAZADO, EXCAVACION, ETC.

4.1.4.1 REPLANTEO.

De acuerdo con lo indicado en los planos se replanteará sobre el terreno el emplazamiento de la canalización y el resto de los elementos que componen el proyecto, investigando los posibles impedimentos para realizar la construcción en los lugares previstos.

Si existiese dificultad grave se modificará el proyecto variando el trazado o el diseño de la canalización.

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

	GUILLERMO MURE ROJAS	30/05/2023 15:00	PÁGINA 13/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLUJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 8	

4.1.4.2 CALAS DE PRUEBA.

Para investigar la posible existencia y situación de otros servicios se podrán utilizar equipos de detección de conductos enterrados. Para conocer con precisión la existencia o situación de canalizaciones o servicios de otras Compañías se practicarán calas de prueba.

Estas calas se realizarán en:

- Donde se hayan de construir cámaras de registro o arquetas.
- En los puntos intermedios del trazado, con un mínimo de una y máximo de cuatro.

Las calas se realizarán de 70 cm de anchura como mínimo.

Una vez abiertas las calas y de no existir impedimento alguno para la realización de la obra se comenzará la misma.

4.1.4.3 TRAZADO.

El trazado de la zanja se señalará sobre el terreno, procurándose que sea recto y si no se puede hacer así las curvas han de realizarse con el mayor radio de curvatura posible.

4.1.4.4 EXCAVACIÓN.

Los trabajos de rotura de pavimentos se efectuarán de acuerdo con las disposiciones expresas de los municipios y demás organismos oficiales y solamente se levantará la superficie de pavimento estrictamente necesaria, presentando los bordes un perfil uniforme. Las excavaciones se realizarán por medios mecánicos o manuales, según la importancia o el tipo de terreno.

4.1.4.5 DIMENSIONES.

La anchura mínima de la zanja para canalización con tubos rígidos de PVC es de 45 cm y la profundidad mínima de la misma será la suma de la altura del prisma de canalización y

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 14/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<i>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</i>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 9	

de 45 cm ó 60 cm según discurra por acera o calzada hasta la superficie vista del pavimento o nivel del terreno.

4.1.4.6 SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS: PARALELISMOS Y CRUCES

Cuando exista un paralelismo o cruce de la canalización con otro servicio se mantendrán las siguientes distancias mínimas:

- Con líneas eléctricas de Alta Tensión 25 cm
- Con líneas eléctricas de Baja Tensión 20 cm
- Con otros servicios. 30 cm

4.1.4.7 SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE OBRAS.

Durante los trabajos se deberá adoptar la señalización conveniente tanto en vías urbanas como interurbanas, con el fin de evitar accidentes y molestias a los peatones, vehículos y personal de la obra.

4.1.5 RELLENO DE ZANJAS.

Se efectuará con tierras procedentes de la misma excavación siempre que permitan alcanzar el grado de compactación exigido en cada caso, o en su defecto con tierras compactables procedentes de préstamos o canteras. Las operaciones a realizar para el relleno de la zanja son:

- Vertido y extendido de tierras con la humedad adecuada por tongadas, procurando que el espesor sea inferior a 25 cm.
- Compactación de cada tongada para obtener el grado de compactación que exija el organismo responsable de la estructura afectada por las excavaciones.

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 15/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO</u> <u>AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 10	

4.1.6 REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS.

Se efectuará de acuerdo con las disposiciones que para cada caso dicten expresamente los municipios y demás organismos oficiales de quienes dependan los viales de que se trate. A falta de disposiciones concretas y como norma general se dejará el pavimento en las mismas condiciones que se encontró, tanto en su conjunto como en cada una de sus capas.

4.2 INFRAESTRUCTURA AÉREA.

4.2.1 INSTALACIÓN DE POSTES DE FIBRA

A continuación, se recogen las operaciones relacionadas con las distintas maneras de instalación y consolidación de postes de fibra, estando incluido además los procedimientos de hoyado para la ubicación de aquellos.

4.2.2 IDENTIFICACIÓN DE POSTES.

La altura y tipo a que pertenece cada poste va marcado a fuego en la coza, pero estando ya plantados, no es posible averiguar sus características mirando la coza, por lo que hay que tener en cuenta lo indicado en los clavos señalizadores que van situados a 4 metros exactos de la coza.

4.2.3 OPERACIONES PREVIAS.

Al objeto de evitar retrasos durante las operaciones de apertura de hoyos para postes, es importante que previamente y siempre con los planos del proyecto, se determine la posición exacta del emplazamiento del poste. Para ello habrá que reconocer el trazado de la futura línea, dejando clavadas en el punto que corresponde al centro de cada hoyo, estaquillas pintadas de rojo en su mitad superior. Igualmente, se dejarán clavadas estaquillas en el punto de salida del tirante de riostra y se señalará el hoyo para el cilindro.

El emplazamiento de los hoyos para los postes se hará, en lo posible, respetando la longitud de los vanos indicados en los planos del proyecto, pero si por cualquier

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 16/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 11	

circunstancia es necesario modificar la longitud de algún vano, esta modificación no será ni superior a un 10% en más ni a un 20% en menos de la longitud indicada en el plano, y esta diferencia se repartirá en varios vanos contiguos.

Toda modificación de la longitud del vano, emplazamiento de postes o mozo, altura de postes, cruce con líneas de otras empresas, etc., será señalado en el plano correspondiente.

En general se procurará situar los postes en los lugares de más fácil acceso, evitando terrenos pantanosos, terraplenes de mucha pendiente, etc.

4.2.4 TIRO EN ÁNGULOS

Todo cambio de dirección en una línea de postes supone la existencia de un poste en ángulo. Partiendo de este ángulo y tomando las dos direcciones de la línea que confluyen en ese punto, con una longitud de 30m y la línea imaginaria que une ambos lados, se forma un triángulo. Se denomina "tiro" en metros a la longitud existente entre el vértice y la base del triángulo.

4.2.5 DIMENSIONES DE LOS HOYOS

4.2.5.1 DIÁMETRO

Los hoyos para postes deben hacerse del diámetro suficiente con el fin de que el raigal del poste entre holgadamente en ellos, y para que, además, pueda apisonarse fácilmente a cualquier profundidad la tierra de relleno. Las paredes del hoyo deben ser verticales.

4.2.5.2 PROFUNDIDAD

La profundidad de los hoyos está en consonancia con la altura del poste. En la siguiente tabla se recoge la profundidad del hoyo en tierra.

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 17/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO</u> <u>AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 12	

PROFUNDIDAD HOYO EN TIERRA	
Longitud del poste (m)	Profundidad hoyo (m)
7	1,30
8	1,50
9	1,60
10	1,70
12	1,80
14	2,10

4.2.6 INSTALACIÓN DE POSTES

El proceso de apertura de hoyos debe combinarse con el de instalación de postes, de forma que no permanezcan los hoyos abiertos mucho tiempo, con peligro para personas o animales.

4.2.6.1 MEDIANTE PICAS Y SOPORTE CRUZ

Situado el poste en el suelo, se levantará por la cogolla hasta la altura de los hombros, colocando el soporte cruz para su apoyo. Se levantará el poste mediante picas, desplazando al mismo tiempo el soporte cruz hacia el raigal, hasta situar el poste en el hoyo.

4.2.6.2 MEDIANTE GRÚA HIDRÁULICA ACOPLADA A CAMIÓN

Situar el camión en posición favorable para levantar el poste y que no impida la visibilidad para alinear posteriormente con el resto de la línea. Colocar la eslinga del tamaño adecuado alrededor del poste, situado a pie de hoyo en un punto tal que luego se eleve verticalmente. Bajar la prolonga e introducir el ojo de la eslinga en el gancho de seguridad. Levantar el poste procurando retirarse de su radio de acción y a continuación proyectarlo sobre el hoyo.

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 13	

4.2.7 OPERACIONES FINALES

Cuando sea necesario, girar el poste hasta que la cara y la espalda queden en posición correcta. La arista de la cogolla debe seguir la dirección de la línea si es en sección recta, perpendicular a la bisectriz si es ángulo y en dirección de la línea principal si es poste de entronque. La de los mozos seguirá la dirección de las riostras. Comprobar con una plomada la verticalidad y alineación del poste. Finalmente echar tierra al hoyo y con la barra-pisón comprimirla fuertemente de 20 en 20cm, hasta llenarlo totalmente.

4.2.8 CONSOLIDACIÓN DE POSTES

Se entiende por consolidación de una línea de postes, los refuerzos que se colocan en los apoyos de la misma para aumentar su solidez o para contrarrestar los esfuerzos a que éstos están sometidos, particularmente en ángulos, cabeza o final de línea, etc.

También en alineación recta es necesario consolidar determinados apoyos por desigualdad de vanos o por precaución para evitar posibles roturas de postes en cadena.

En los planos del proyecto correspondiente deben ir reflejados los tipos de refuerzo a instalar, así como localización y situación.

4.2.9 INSTALACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN

Para la instalación de los postes de hormigón, las profundidades de empotramiento y el dimensionado de las cimentaciones se tendrá en cuenta la Norma Técnica NT. f2.009 y el Método de Construcción MC. f2.015 "Líneas aéreas con postes de hormigón".

En las tablas que se adjuntan a continuación se reflejan las profundidades de empotramiento y las dimensiones de la cimentación necesarias para cada caso. Dichas dimensiones se han establecido mediante la comprobación de la inexistencia del vuelco y la suficiencia de la capacidad portante del terreno, suponiendo que éste es de unas características mínimas para instalar en él un poste.

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 19/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 14	

Una vez definida la situación del apoyo, se procederá a la apertura del hoyo ajustándose al dimensionado del mismo.

La apertura del hoyo se efectuará por medios mecánicos debido a que, contando con ellos para la ejecución de la obra, son además los apropiados a los volúmenes de excavación necesarios. Excepcionalmente se utilizarán medios manuales cuando la accesibilidad de la obra sea muy difícil o quede constatada la existencia de servicios ajenos en los puntos a excavar.

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 20/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

PROFUNDIDAD DE EMPOTRAMIENTO Y DIMENSIONES DE LA CIMENTACIÓN DE LOS POSTES, EN TIERRA (cm.)

Tipo	Esfuerzo nominal (Kp.)	Altura (m.)											
		8			9			10			12		
		a	b	t	a	b	t	a	b	t	a	b	t
TA	16 Sin basamento *	-	-	150	-	-	160	-	-	-	-	-	-
	0 Con basamento**	55	50	130	60	50	140	-	-	-	-	-	-
	25 Sin basamento *	-	-	160	-	-	170	-	-	-	-	-	-
	0 Con basamento**	80	80	130	80	70	140	75	70	150	75	65	170
TB	400	80	80	130	80	70	140	75	70	150	75	65	170
	630	85	80	140	80	75	150	80	75	150	75	70	170
	800	90	90	140	85	85	150	80	80	160	90	80	170
	1000	110	100	150	100	100	160	100	90	170	100	100	170
TC	1250	110	110	160	110	100	170	110	100	170	100	90	190
	1600	110	110	170	110	100	180	110	110	180	110	110	190

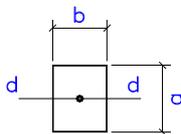
(*) En postes de alineación. Se retacará el relleno de tierras.

(**) En postes de cabeza o ángulo.

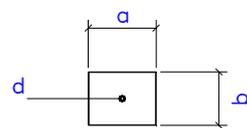
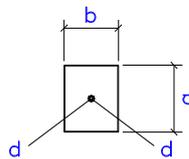
t = Profundidad de empotramiento.

d = Dirección de la línea.

ALINEACIÓN
CABEZA



ÁNGULO



	<i>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</i>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FIJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 16	

PROFUNDIDAD DE EMPOTRAMIENTO Y DIMENSIONES DE LA CIMENTACIÓN DE LOS POSTES,
EN ROCA (cm.)

Tipo	Esfuerzo nominal (Kp.)		Altura (m.)											
			8			9			10			12		
			a	b	t	a	b	t	a	b	t	a	b	t
TA	16	Sin basamento *	-	-	130	-	-	140	-	-	-	-	-	-
		Con basamento**	55	50	130	60	50	140	-	-	-	-	-	-
	0	Sin basamento *	-	-	140	-	-	150	-	-	-	-	-	-
		Con basamento**	65	55	130	65	55	140	70	60	150	75	65	170
TB	400		65	55	130	65	55	140	70	60	150	75	65	170
	630		65	60	130	65	60	140	70	60	150	75	70	170
	800		65	65	140	70	70	140	70	70	150	75	70	170
	1000		70	65	150	70	70	150	70	70	160	75	70	170
TC	1250		70	65	160	75	70	160	75	70	170	85	80	170
	1600		75	70	170	80	80	170	90	90	170	105	105	170

(*) En postes de alineación. Se retacará el relleno de tierras.

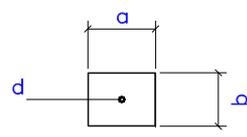
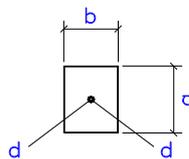
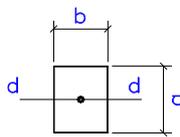
(**) En postes de cabeza o ángulo.

t = Profundidad de empotramiento.

d = Dirección de la línea.

ALINEACIÓN
CABEZA

ÁNGULO



	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD MEDIO</u> <u>AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 17	

La cimentación del poste consiste en rellenar de hormigón en masa la excavación donde se haya izado el poste.

El hormigón que se utilizará será preparado en planta de hormigonado, será del tipo HM-20/P/25/XC-2 (H-204), de acuerdo con el Código Estructural RD 470/2021 y será de consistencia blanda, compactándose mediante picado energético con barra.

El Manual de Construcción 484.008 Ap. 2, describe y amplía la instalación y consolidación de este tipo de postes.

5 NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se adjunta, como anexo, un Estudio Básico de Seguridad y Salud para obras de Construcción o de Ingeniería Civil, con el siguiente contenido:

- Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- Introducción.
- Descripción y localización de los trabajos.
- Identificación y descripción de los riesgos.
- Medidas de prevención y protección.
- Primeros auxilios.
- Normativa de aplicación.
- Medidas extraordinarias de Protección.

En el Pliego de Condiciones Generales del Contrato Bucle de Cliente Global suscrito entre Telefónica y la empresa colaboradora que ha de realizar los trabajos (en adelante Contratista) de instalación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones para Telefónica, actualmente vigente, se incluye en la Condición XVI relativa a Responsabilidad del Contratista y más concretamente en el apartado 1 del mismo referido a la Responsabilidad General del Contratista, el siguiente texto:

“...En especial deberá cumplir exacta y fielmente cuantas obligaciones le impongan, en su calidad de patrono, la legislación fiscal, laboral y sobre Seguridad Social así como la relativa

	GUILLERMO MURE ROJAS	30/05/2023 15:00	PÁGINA 23/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLUJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 18	

a Prevención de Riesgos Laborales y Gestión Medioambiental. Telefónica España podrá exigir al Contratista que acredite documentalmente el cumplimiento de estas obligaciones legales...”.

En el apartado 2 de la mencionada condición XVI relativo a la Responsabilidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales se incluye el siguiente texto:

“En materia de Prevención de Riesgos Laborales el Contratista deberá comprobar que los trabajadores empleados en la realización de los trabajos objeto del Contrato y, en su caso, sus representantes legales o sindicales, cuentan con la información y formación prevista legalmente, consignando en los contratos que suscriban las estipulaciones precisas para ello...”

Adicionalmente en el Anexo 5 “Prevención de Riesgos Laborales” del citado Contrato Bucle de Cliente Global se establecen las obligaciones que sobre Prevención de Riesgos Laborales son de obligado cumplimiento por parte del Contratista.

En la Instrucción de Telefónica OP-730-IN-062 “Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Colaboradoras” se articulan los procedimientos a seguir con vistas a garantizar en los trabajos promovidos por la Dirección General de Operaciones y que ejecuten las Empresas Colaboradoras el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

En la Instrucción de Telefónica OP-730-IN-060 “Vigilancia Prevención de Riesgos Laborales en Empresas Colaboradoras” se articula el procedimiento para llevar a cabo el cumplimiento de la obligación de vigilancia que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece respecto de las Empresas Colaboradoras, se detallan los tipos de infracciones que conlleva su incumplimiento y las sanciones establecidas por Telefónica contra la Empresa Colaboradora.

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 24/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 19	

6 GESTIÓN DE RESIDUOS

En el proceso de ejecución de este proyecto, con el fin de evitar contaminación e incidencia medioambiental desfavorable, deberá tenerse especial cuidado en que la manipulación, la gestión y el almacenamiento de los residuos que se produzcan, se realicen cumpliendo estrictamente las instrucciones de Telefónica OP-725-IN 026 "Gestión de Residuos de Planta Externa", TE-000-IN-007 "Instrucción para Regular la Gestión Administrativa de los Residuos de Construcción y Demolición" que se consideran incluidas en el presente proyecto, así como la legislación vigente en esta materia tanto a nivel europeo como nacional, autonómico y municipal.

De otra parte, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre (BOE 16/11/2007), de calidad y protección de la atmósfera establece las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar y cuando esto no sea posible, aminorar los daños que de ésta puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza, la Ley 26/2007, de 23 de octubre (BOE 24/10/2007), de Responsabilidad Medioambiental, regula la responsabilidad de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de que "quien contamina paga", el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre (BOE 23/12/2008) por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley así como la corrección de errores de éste (BOE 26/03/2009) y el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero (BOE 13/02/2008) regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

En el Pliego de Condiciones Generales del Contrato Bucle de Cliente Global suscrito entre Telefónica y la empresa colaboradora que ha de realizar los trabajos (en adelante Contratista) de instalación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones para Telefónica, actualmente vigente, se incluye en la Condición XVI relativa a Responsabilidad del Contratista y más concretamente en el apartado 4 del mismo referido a la Responsabilidad en materia de Gestión Medioambiental, el siguiente texto:

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 25/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<i>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</i>		
	<p align="center">Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21</p>		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 20	

“...El Contratista cumplirá la Normativa vigente referente a la conservación del Medio Ambiente, aplicable en cada emplazamiento donde esté ubicada la obra y/o instalación, así como mantener la coherencia necesaria con la política y sistemas de gestión medioambiental de Telefónica España, y es responsable de los daños y perjuicios que puedan producirse a Telefónica España o a terceros por los incumplimientos de la referida normativa.

Durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, así como a la finalización de estos, el Contratista es responsable de retirar todos los residuos generados durante la ejecución de las obras, de modo que, bajo ninguna circunstancia, se produzca almacenamiento temporal de residuos en los edificios o lugares de ejecución de los trabajos...”

Para la correcta señalización de las obras se aplicará la Norma 8.3 de la Instrucción de Carreteras referente a “Señalización de obras” y al Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y señalización móvil de obras.

Se ejecutará exclusivamente con luz natural, cuidando la correcta colocación de las señales que han de ser clavadas en el borde y las medidas de seguridad obligatorias.

7 PLAZO DE EJECUCION

El plazo necesario estimado para la ejecución de las obras que comprende el presente Informe Técnico será de 10 días. Una vez ejecutadas, la zona de actuación ha de quedar perfectamente limpia y el terreno ha de quedar compactado y repuesto.

Con una antelación de DIEZ DIAS se comunicará al servicio correspondiente de Ayuntamiento de Monachil la fecha de inicio de la ejecución de la obra.

8 PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución material de la obra, incluido material y mano de obra, asciende a la cantidad de **1234,31 €** (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS), tal y como se indica en la tabla siguiente:

	GUILLERMO MURE ROJAS	30/05/2023 15:00	PÁGINA 26/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	<u>INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD. MEDIO</u> <u>AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL</u>		
	Monachil 1810004:OC1810004-005 UNICO21		
DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO Coordinación III	PROYECTO N° : 02083737	EDICIÓN: 2ª	
	FECHA: 16 de mayo de 2023	HOJA: 21	

CONCEPTO	IMPORTE (€)
MATERIALES	1099,09
MANO DE OBRA	135,22
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA	1234,31

9 DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PRESENTE INFORME

El presente Informe Técnico consta de los siguientes documentos:

- MEMORIA TÉCNICA
- PLANOS
 - **Plano PLA** (plano de situación): Plano en escala alta que refleja la ubicación de la obra sobre el terreno en una vista general. En este plano se indica el trazado completo propuesto para la instalación de los elementos recogidos en esta memoria técnica, que a su vez contiene las cuadrículas índices de los planos a menor escala del tipo PLG que se adjuntan para mayor detalle técnico.
 - **Plano PLG** (Plano geográfico): En este plano se indica el trazado general a menor escala.

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 27/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI
GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO
JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO
Coordinación III

INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Monachil
1810004:OC1810004-005 UNICO21



PROYECTO N° : 02083737

EDICIÓN: 2ª

FECHA: 16 de mayo de 2023

HOJA: 22

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38



Elecnor, Servicios y Proyectos

En Monachil, a 16 de mayo de 2023

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 28/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



DIRECCIÓN OPERACIONES RED Y TI
GER. PLANIF. E INGENIERÍA ACCESO FLJO
JEFATURA OFICINA TÉCNICA DE DISEÑO
Coordinación III

INFORME TÉCNICO PARA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Monachil
1810004:OC1810004-005 UNICO21



PROYECTO N° : 02083737

EDICIÓN: 2ª

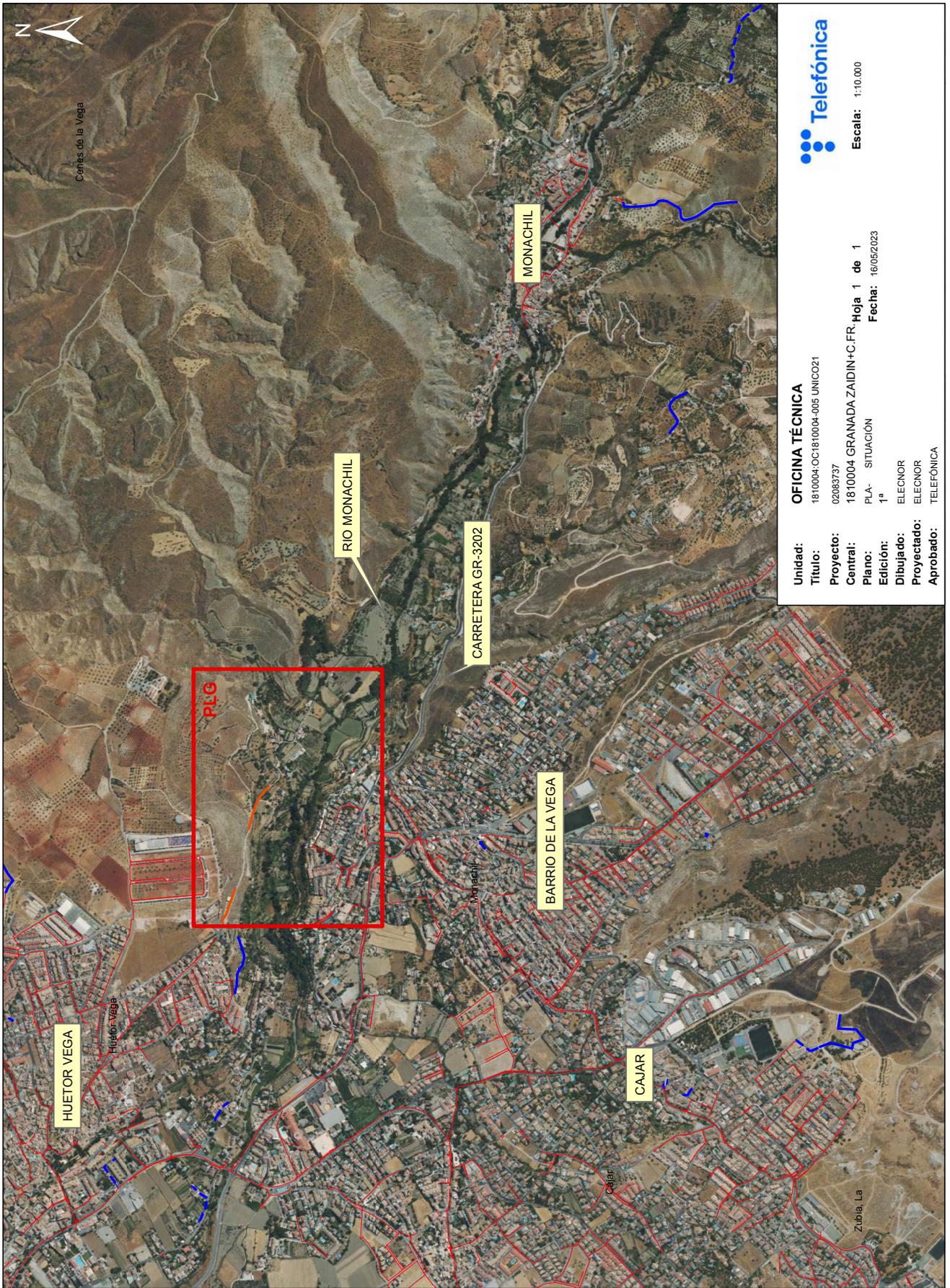
FECHA: 16 de mayo de 2023

HOJA: 23

PLANOS

Nº Reg. Entrada: 202399906673176. Fecha/Hora: 30/05/2023 15:00:38

GUILLERMO MURE ROJAS		30/05/2023 15:00	PÁGINA 29/32
VERIFICACIÓN	PEGVEQ7SVSCA5SEQA98BU5DUSNYV	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Escala: 1:10.000

OFICINA TÉCNICA

Unidad: 18'10004-OC1810004-005 UNICO21
 Título: 02083737
 Proyecto: 18'10004 GRANADA ZAIDIN+C.FR. Hoja 1 de 1
 Central: PLA- SITUACIÓN
 Plano: 1º
 Edición: ELECNR
 Dibuja: ELECNR
 Projectado: TELEFÓNICA
 Aprobado:



LEYENDA

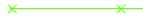
INFRAESTRUCTURAS:

-  CÁMARA DE REGISTRO EXISTENTE  CÁMARA DE REGISTRO PENDIENTE DE INSTALAR
-  ARQUETA EXISTENTE  ARQUETA PENDIENTE DE INSTALAR
-  POSTE DE FIBRA EXISTENTE  POSTE DE FIBRA INSTALAR  POSTE DE FIBRA A DESMONTAR
-  POSTE DE HORMIGÓN EXISTENTE  POSTE DE HORMIGÓN A INSTALAR  POSTE DE HORMIGÓN A DESMONTAR
-  PEDESTAL EXISTENTE  PEDESTAL A INSTALAR  CENTRAL TELEFÓNICA
-  RIOSTRA EXISTENTE  RIOSTRA A INSTALAR

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS:

-  CANALIZACIÓN EXISTENTE  CANALIZACIÓN A INSTALAR

CABLES:

-  CABLE DE COBRE CANALIZADO EXISTENTE
-  CABLE DE COBRE CANALIZADO A INSTALAR
-  CABLE DE COBRE CANALIZADO A DESMONTAR
-  CABLE DE COBRE AÉREO EXISTENTE
-  CABLE DE COBRE AÉREO A INSTALAR
-  CABLE DE COBRE AÉREO A DESMONTAR
-  CABLE DE FIBRA ÓPTICA CANALIZADO EXISTENTE
-  CABLE DE FIBRA ÓPTICA CANALIZADO A INSTALAR
-  CABLE DE FIBRA ÓPTICA CANALIZADO A DESMONTAR
-  CABLE DE FIBRA ÓPTICA AÉREO EXISTENTE
-  CABLE DE FIBRA ÓPTICA AÉREO A INSTALAR
-  CABLE DE FIBRA ÓPTICA AÉREO A DESMONTAR

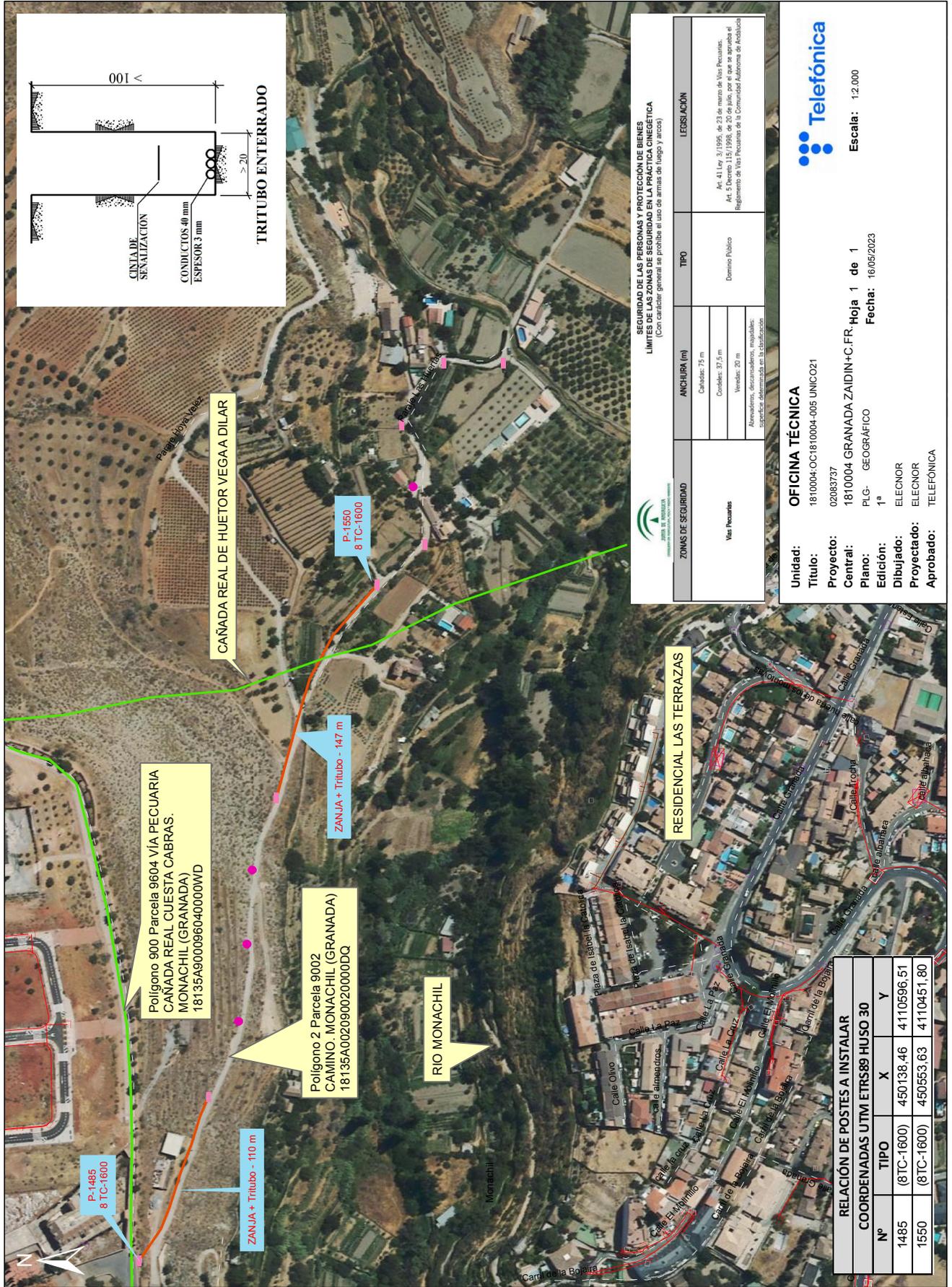
EQUIPOS:

-  CAJA TERMINAL DE EXTERIOR COBRE EXISTENTE
-  CAJA TERMINAL DE INTERIOR COBRE EXISTENTE
-  CAJA TERMINAL ÓPTICA EXISTENTE
-  CAJA TERMINAL ÓPTICA A INSTALAR
-  CAJA DE EMPALME ÓPTICA EXISTENTE
-  CAJA DE EMPALME ÓPTICA A INSTALAR

Unidad: PLANTA EXTERNA - JAÉN
Proyecto: 02067876
Título: 2362012: OC2362012-003 UNICO21
Central: 2362012 VILLANUEVA DE LA REINA
Plano: PL23 - Perfiles de canalización y pedestales
Edición: 1ª
Dibujado: ELECENOR
Proyectado: FCO PÉREZ MONTESINOS - COLEGIADO 16281
Aprobado: FCO PÉREZ MONTESINOS - COLEGIADO 16281



Hoja 1 de 1
Fecha: 24/03/2023



ZONAS DE SEGURIDAD		ANCHURA (m)		TIPO		LEGISLACION	
Vas Pecuaras		Calle: 7,5 m		Dominio Público		Art. 41 Ley 3/1996, de 23 de marzo de Vas Pecuaras. Art. 5 Decreto 115/1998, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vas Pecuaras de la Comunidad Autónoma de Andalucía	
		Coordenadas: 37,5 m					
		Veedores: 20 m					
		Almadrabos, descarnaderos, mojarales; superficie determinada en la ordenación					

OFICINA TÉCNICA
 Unidad: 1810004-OC1810004-005 UNICO21
 Proyecto: 02083737
 Central: 1810004 GRANADA ZADIN+C.FR. Hoja 1 de 1
 Plano: GEOGRÁFICO
 Edición: 1ª
 Dibujado: ELEGNOR
 Projectado: ELEGNOR
 Aprobado: TELEFÓNICA

Escala: 1:2.000
Fecha: 16/05/2023



RELACION DE POSTES A INSTALAR			
COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO 30			
Nº	TIPO	X	Y
1485	(8TC-1600)	450138.46	4110596.51
1550	(8TC-1600)	450553.63	4110451.80